



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2017-UJCM
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURIDAD
Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI”
MOQUEGUA - ILO**

2017



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

I. OBJETO: CONTRATACIÓN DE EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI MOQUEGUA E ILO

II DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso privado tiene por objeto seleccionar a la empresa que presente la propuesta más conveniente para la realización del mejor servicio de seguridad y vigilancia dentro de las áreas de la UJCM.

III. NUMERO DE PERSONAS

Por 20 vigilantes , El monto de la Propuesta Económica deberá incluir el IGV.

IV. PROCESO DE SELECCION

El Proceso de Selección se enmarca como concurso privado, por lo tanto la convocatoria, la evaluación y la Acta de Adjudicación de Bienes y Servicios que se en marcarán dentro de las condiciones establecidas por la identidad convocante.

V. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicio

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El respectivo servicio será financiado con recursos de la entidad convocante.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SOBRES

Calle Ayacucho N° 393 de la ciudad de Moquegua, Oficina de Logística de la Universidad José Carlos Mariátegui. – 5to Piso

VIII. CALENDARIO DEL PROCESO

1	CONVOCATORIA RADIAL	23 y 24 de Marzo 2017
2	CONSULTAS	23 al 24 de Marzo 2017 LLAMAR:974201589 953722901 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
3	PRESENTACION DE PROPUESTAS LUGAR:	27 de Marzo 2017 Mañana 08:00 am hasta 13:00 pm Calle Ayacucho N° 393 5to Piso Oficina de Logística Y Servicios Generales
4	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	27 de Marzo de 2017
5	ACTA DE ADJUDICACION	28 de Marzo de 2017



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

EL COMITÉ ESPECIAL

1. ENTIDAD CONVOCANTE

**UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI CALLE AYACUCHO N° 393 MOQUEGUA.
RUC: 20200848048**

2. PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de selección conforme a la ley de la materia será un Proceso a **Precios Unitarios**

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Será efectuado a través de recursos de la entidad convocante.

4. MODALIDAD

Contrato de Servicios

5. CONVOCATORIA

El proceso de selección se inicia con la convocatoria radial dentro de la fecha que se establecen en las etapas del proceso y culmina con la suscripción del contrato respectivo o perfeccionamiento de este.

6. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentaran adjuntando la documentación requerida. Constará de 02 sobres denominados. "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica" serán presentadas en la fecha señalada en el calendario del proceso, conteniendo cada uno de ellos original y copia de los documentos solicitados, de forma clara y legible, redactados en idioma castellano, por medios mecánicos o electrónicos, cada hoja llevara la rúbrica y sello del postor.

7. DECLARACIONES JURADAS

Serán presentadas de acuerdo a los formatos que se presentan en las Bases y el postor es responsable de su contenido La falsedad de las declaraciones juradas es sancionada de acuerdo a la ley con la inhabilitación del contratista para contratar con la UJCM.

8. PERIODO EL SERVICIO

El periodo del servicio será a partir del 01 de Abril de 2017 hasta el 01 de Abril de 2018 (01 año), el cual podrá ser renovable.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La realización de los pagos se realizara en forma mensual adjuntando su contrato, cantidad de personas y factura, incluye IGV.

10. ACTO PRIVADO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres y se entregaran en el 5° piso del edificio Administrativo de la calle Ayacucho N° 393, en la Oficina de Logística y Servicios Generales de la UJCM, en la fecha y hora señalada en el cronograma, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Comité Especial

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

**PROCESO DE SELECCION N° 002-2017-UJCM
"CONTRTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y V IGILANCIA
EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD UJCM
MOQUEGUA E ILO"**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC N°:

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Comité Especial

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

**PROCESO DE SELECCION N° 002-2017-UJCM
"CONTRTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y V IGILANCIA
EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA UNIVERSIDAD UJCM
MOQUEGUA E ILO"**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
RUC N°:

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

11. Apertura de la Propuesta Técnica

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de los postores participantes y verificará que los documentos presentados sean los solicitados por las Bases, de no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta.

12. Apertura de Propuestas Económicas y Acta de Adjudicación de Bienes y Servicios:

El comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económica de aquellos postores cuya Propuesta Técnica cumplan con los términos de referencia y hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido.. No cabe subsanación respecto a los posibles errores u omisiones en los documentos presentados en el sobre que contiene la Propuesta Económica.

13. CONTENIDO DE PROPUESTAS

13.1 CONTENIDO DEL SOBRE 01 PROPUESTA TÉCNICA: REQUISITOS MÍNIMOS

- Certificado de vigencia poder del representante legal actualizado no menor a 01 mes
- RUC-SUNAT indicando agencia sucursal si tiene servicio fuera de la sede principal.
- Copia del REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION LABORAL. De ser el caso indicara en dicho registro la agencia sucursal y/o oficina si tuviera trabajadores fuera de la sede principal (Moquegua).
- Escritura Pública copia legalizada
- Copia del DNI del Representante legal
- Copia legalizada de la Licencia de funcionamiento como empresa de servicio de intermediación laboral expedida por el municipio.
- Certificado del DOMICILIO LEGAL de la empresa.
- RESOLUCION DIRECTORAL expedida por la DISCAMEC LIMA (Vigilancia).
- Carnet del Vigilante expedido por la DISCAMEC (Vigilancia)
- Licencias para uso de ARMAS actualizado (Vigilancia)
- Experiencia del postor mínimo 02 años copias legalizada de los contratos, servicios, etc. realizados.
- Una vez notificado con la buena pro la empresa deberá presentar la Carta Fianza, que hará llegar en un plazo máximo de 05 días hábiles una vez notificado con la buena pro o vía telefónica

Para la admisión de la Propuesta económica, el postor deberá presentar los documentos exigidos es obligatorio en lo que corresponda, la no presentación de alguno de ellos, serán consideradas como inhabilitadas para continuar en el proceso.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

14. EVALUCION TECNICA

FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL

Supervisor

Miembro de las fuerzas armadas y/o policiales, profesional de la especialidad, personal civil que acredite su experiencia con certificado y/o constancia de trabajo, según la siguiente escala:

- Más de 10 años de Experiencia
- Más de 06 a 10 años de experiencia
- Más de 02 a 06 años de experiencia

Vigilantes

Miembro de las fuerzas armadas y/o policiales, profesional de la especialidad, personal civil que acredite su experiencia, con certificados y/o constancia de trabajo, según la siguiente escala:

- Más de 06 años de Experiencia
- Más de 04 a 06 años de experiencia
- Más de 02 a 04 años de experiencia

FACTORES REFERIDOS AL PLAN DE TRABAJO

Plan Operativo

Se evaluara el enfoque global del Plan Operativo para la prestación del servicio, considerando los siguientes factores en su Plan Operativo:

- Control e identificación de visitas
- Sistema de control de parqueo de vehículos
- Control de ingreso de Bienes y materiales
- Sistema de control de ingreso y salida del personal que labora en las dependencias
- Formato de ocurrencias del servicio
- Control de armamentos de fuego

INNOVACION TECNOLOGICA

Se evaluara en función a mejoras propuestas al objeto del servicio, se calificara en función a (05) cinco mejoras, pueden ser:

- Arco de seguridad



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

- Cámaras de vigilancia
- Detector de metales
- Espejo de seguridad para autos
- Máquina de rayos X para el equipaje de mano
- Capacitación y entrenamiento
- Otros relacionados con el servicio

15. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se calificará las propuestas económicas, otorgándose la mejor oferta económica de menor costo; deberán presentar una estructura de costo en donde detallaran las remuneraciones, beneficios, otros costos, por un puesto de vigilante con arma y otra estructura de costo sin arma por 24 hrs de Lunes a Domingo y de 12 hrs de Lunes a Domingo incluye el supervisor.

DETERMINACIÓN DE LA MEJOR PROPUESTA

La evaluación técnica y económica .

16. OTORGAMIENTO DE LA ACTA DE ADJUDICACION DE BIENES Y SERVICIOS

Se otorgará la Acta de Adjudicación de Bienes y Servicios al postor.

17. NOTIFICACIÓN DE LA ACTA DE ADJUDICACION DE BIENES Y SERVICIOS

La notificación se hará de conocimiento del postor mediante su representante legal, comunicación a su correo electrónico y/o teléfono a más tardar al día siguiente.

18. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- Copia del DNI del Representante Legal.
- Copia certificada de la Constitución de la Empresa (actualizada) emitida por la oficina de la ORP.
- Carta Fianza de un entidad financiera deberá ser el 50% del monto total
- El personal (los vigilantes) deben presentar su certificado de antecedentes policiales y penales vigente
- El personal (los vigilantes) deberán presentar su Certificado médico.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR, INDICANDO LOS DATOS GENERALES DEL POSTOR CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Moquegua,

**Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES
Presente.-**

**Ref. : Proceso N° 002 – 2017 -UJCM
Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones áreas de la Universidad José Carlos Mariátegui en las ciudades de Moquegua e Ilo**

Estimado señores:

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al Proceso en referencia, convocado por la Universidad José Carlos Mariátegui.

Para tal efecto, hacemos de conocimiento la siguiente información:

Razón Social (o denominación del Postor).....

Nombre completo y número del DNI.....

(Representante que cuente con los poderes y facultades suficientes)

Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC del postor).....

Domicilio legal.....

Número de teléfono y/o fax.

Correo electrónico :.....

Nombre del representante legal y número del DNI.....

N° Cta. (para efectos de Detracción.....

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad.

Atentamente,

Nombre, firma y sello del Gerente de la empresa



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui requiere contratar una empresa especializada que brinde el Servicio de Seguridad y Vigilancia, por un periodo de 01 año, para las instalaciones tanto en la Sede Central en Moquegua (Calle Ayacucho, Calle Arequipa, Campus la Villa, Campus San Antonio) como en la Sub Sede de Ilo (Pampa Inalámbrica.)

2. INICIO Y DURACIÓN DEL SERVICIO

El inicio de la prestación del servicio será al a partir del 01 de Abril de 2017 hasta el 01 de Abril de 2018.

El servicio de seguridad y vigilancia tendrá una duración de 01 año.

3. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

El servicio de seguridad y vigilancia será prestado por supervisores y/o agentes de seguridad fijos en cada local de la Universidad. En los locales que cuenten con Supervisores, estos serán los responsables de la supervisión directa del servicio y del estricto cumplimiento de las funciones de los agentes de vigilancia a su cargo; en los locales donde no se cuente con Supervisores, el agente de vigilancia más idóneo asumirá el liderazgo del grupo.

El Contratista, se compromete a cubrir los diferentes puestos de vigilancia con personal capacitado y con experiencia en los procedimientos de vigilancia y control, así como en el manejo de armas, equipos de comunicación, equipos de emergencia y otros que la función requiera. Todo este personal debe haber sido seleccionado cumpliendo los requerimientos indicados en el numeral 6 de los presentes términos de referencia.

El Contratista, igualmente será responsable de supervisar permanente y adecuadamente el cabal cumplimiento de las funciones de seguridad, vigilancia y protección; acción que efectuará utilizando diferentes formas, medios y técnicas de supervisión (rondas programadas mínimo una vez al día o inopinadas, inspecciones, control telefónico y radial, consignas, acciones de motivación, etc.), con el fin de garantizar un servicio eficiente y continuo, en resguardo de las instalaciones, del personal y de los bienes patrimoniales o de terceros confiados a su custodia.

En caso de comprobarse deficiencias en el servicio, previo requerimiento telefónico, verbal, por correo electrónico o escrito de los funcionarios de la Universidad, el Contratista adoptará las medidas inmediatas para corregirlas, siendo los gastos en que se incurra a cuenta del Contratista.

El Contratista deberá garantizar la cobertura total del servicio de vigilancia según lo requerido para cada local de la Universidad, tanto para cubrir los descansos laborables, las vacaciones, los permisos, los descansos médicos, las inasistencia (faltos), etc.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio de seguridad y vigilancia deberá ser cubierto íntegramente por personal que satisfaga los requerimientos de seguridad integral considerados dentro de las pautas siguientes:

- a) Los puestos de vigilancia serán cubiertos ininterrumpidamente conforme se detalla en el numeral 1, iniciando los servicios en forma puntual y disciplinada, retirándose a la hora establecida de su horario de trabajo, previo relevo.
- b) El Contratista garantizará la continuidad del servicio y la asistencia de los agentes de seguridad conforme se detalla en los presentes términos de referencia.
- c) Los agentes de seguridad prestarán el servicio correctamente uniformados, incluyendo los implementos de seguridad y protección personal para el mejor desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio del Interior y de conformidad con lo previsto en la Resolución Directoral N° 02393-2003-IN-1704.
- d) El Contratista deberá sostener reuniones de coordinación en forma periódica con los funcionarios competentes de la Universidad, con el fin de efectuar una evaluación integral del servicio de vigilancia y, de ser el caso, reforzar las medidas de seguridad y optimizar los resultados del mencionado servicio.
- e) Los agentes de seguridad podrán ser cambiados de puesto o retirados a solicitud de la Universidad debiendo ser reemplazados por personal con iguales o superiores características que las del personal separado; el cambio deberá efectuarse en un máximo de 48 horas de comunicado el pedido de la Entidad. Se precisa que los agentes retirados por deficiencia o indisciplina no podrán volver a brindar sus servicios a la Universidad.
- f) Cuando el Contratista tenga la necesidad de reemplazar a algún agente, por una causa justificada, comunicará por escrito a los funcionarios de la Universidad a fin que apruebe el reemplazo; el nuevo agente de seguridad deberá tener iguales o superiores características que el agente reemplazado y deberá presentar todos los documentos solicitados (Legajo personal).
- g) Detectar, alertar y neutralizar actos de sabotaje.
- h) Intervenir y capturar en primera instancia a personas que se encuentren atentando contra el patrimonio institucional o sospecha de actos delictivos (tales como robo, sabotajes, actos de terrorismo, violencia) para ser entregados a la autoridad policial, cuando las circunstancias así lo exijan.
- i) Los agentes de seguridad deberán tener conocimiento y estar en condiciones (entrenados) para operar los sistemas de emergencia y contra incendio.
- j) Los agentes de seguridad podrán usar armas de fuego frente a actos delincuenciales, a fin de proteger vidas humanas y/o la propiedad institucional, contra ataques armados u otros casos y en estricto cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de la DICSCAMEC. A tal efecto, el vigilante deberá contar con licencia de arma de fuego, conocer las normas de uso y estar debidamente entrenado en su uso reglamentario, bajo responsabilidad absoluta del Contratista.
- k) Detección de artefactos explosivos o bultos sospechosos en el ámbito de las instalaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

- l) Informar sobre bienes, equipos, herramientas o prendas que estén expuestas a pérdidas o puedan causar daños.
- m) Los agentes de seguridad, elaborarán informes diarios del servicio, en formatos o cuadernos proporcionados por el Contratista, respecto a las ocurrencias o novedades relacionados a la marcha del mismo, igualmente llevará registros de ocurrencias o novedades del servicio, asistencia y del personal de servicio, armamento y equipo utilizado, registro de visitantes y proveedores, control de vehículos, consignas y otros que se indique. Estos informes serán presentados mensualmente a efectos de la conformidad del servicio.
- n) El personal de vigilancia que preste servicio durante la vigencia del contrato, no tendrá ningún vínculo ni relación laboral con la Universidad.
- o) El Contratista registrará el desarrollo de sus actividades y obligaciones según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada (Decreto Supremo N° 005-94-IN, modificado por Decreto Supremo No 006-94-IN), y demás normas complementarias.
- p) Se deberá respetar el personal presentado en la Propuesta Técnica. El cambio del personal se producirá de manera excepcional, en los siguientes casos: enfermedad grave, cese laboral, causa justificada o por disposición de la Universidad.
- q) Los agentes deberán portar consigo las respectivas licencias de uso y posesión de armas otorgadas por la DISCAMEC así como el carnet de identificación personal en un lugar visible.

5. CONTROLES

El Contratista deberá dar cumplimiento a los procedimientos operativos para realizar los siguientes controles;

a) DE INGRESO Y SALIDA DEL PERSONAL Y PUBLICO USUARIO

Los agentes de seguridad deberán supervisar y controlar el ingreso y salida del personal de la Universidad y público usuario, realizar actividades de supervisión de personal (rondas, inspecciones diurnas, vespertinas y nocturnas) complementadas con medidas de control de radio portátil, y otras formas de control que crea conveniente aplicar para garantizar un servicio eficiente, continuo y de acuerdo a los horarios establecidos para el servicio.

b) CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE MATERIALES PARTICULARES

Los agentes de seguridad deberán controlar el ingreso y salida de materiales, paquetes, maletines, equipos, documentos, etc., en cumplimiento de las normas y procedimientos administrativos que se establezcan en coordinación con la Universidad.

c) CONTROL DEL ORDEN DURANTE LAS EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS E INSTALACIONES.

Deberá brindar prevención y protección contras posibles siniestros, daños personales, robos, deterioros, sabotaje, terrorismo o cualquier otro atentado que altere el normal funcionamiento del local institucional, personal y sobre los bienes de propiedad de la Universidad.

Asimismo, el Contratista alertará sobre la presencia de personas extrañas en el perímetro de los locales de la Universidad.

d) CONTROL DE LOS SECTORES EXTERNOS



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Los agentes de seguridad deberán controlar permanente todos los sectores externos adyacentes al local institucional así como la playa de estacionamiento, cuando corresponda; asimismo, deberán evitar el comercio ambulatorio en los alrededores de los locales de la Universidad.

6. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Los agentes de seguridad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Supervisor de Seguridad

- a) Experiencia mínima de dos (02) años como Supervisor de Seguridad, podrán ser Oficiales o Suboficiales de las FFAA y/o FFPP en situación de retiro o personal civil.
- b) Tener conocimiento básico en Computación e Informática (Windows – Windows Office).
- c) Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.
- d) No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- e) Tener buena salud física y mental.
- f) Poseer Carné DICSCAMEC según disposiciones vigentes
- g) Tener licencia para portar armas.

El literal a) será acreditado mediante certificados o constancias de trabajo adjuntados como parte de la propuesta técnica del postor; en el caso de los literales b), c), d), e), f) y g) bastará una declaración jurada en la propuesta técnica, debiendo presentarse los documentos respectivos para la suscripción del contrato.

Agente de Vigilancia

- a) Experiencia mínima de dos (02) años en vigilancia privada, podrá ser personal que haya pertenecido a las FF AA o FFPP o personal civil.
- b) Ser peruano, mayor de edad y una talla mínima de 1.65 mts.
- c) No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.
- d) Tener buena salud física y mental.
- e) Tener licencia para portar armas.
- f) Tener estudios secundarios concluidos.
- g) Poseer Carné DICSCAMEC según disposiciones vigentes.
- h) Tener licencia para portar armas.
- i) Estar capacitado en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, lucha contra incendios, manejo de extintores, etc.

El literal a) será acreditado mediante certificados o constancias de trabajo adjuntados como parte de la propuesta técnica del postor; los literales b), c), d), e), f), g), h) e i) bastará una declaración jurada en la propuesta técnica, debiendo presentarse los documentos respectivos para la suscripción del contrato

7. ARMAMENTO

Cada uno de los agentes de seguridad armados deberá contar con los siguientes implementos.

- Revólver calibre 38 en óptimas condiciones.
- Dotación mínima de doce (12) cartuchos.
- Chaleco antibalas.

8. ELEMENTOS DE CONTROL



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

El Contratista deberá asegurarse que en cada puesto de vigilancia siempre se cuente con los siguientes bienes:

- Legajo de consignas
- Cuaderno de ocurrencias diarias
- Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos, cuando corresponda.
- Cuaderno de ingreso y salida de bienes y materiales
- Cuaderno de control de visitas a la Entidad.
- Material de escritorio necesario.

9. COMUNICACIONES

El Contratista deberá otorgar un equipo de comunicación (RPC) por cada uno de los puestos de vigilancia.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- El Contratista efectuará el servicio de seguridad y vigilancia conforme a los presentes términos de referencia.
- El Contratista se compromete a pagar a su personal las remuneraciones, sueldos y salarios conforme a la estructura de costos presentado para la suscripción del contrato, así como a las leyes y beneficios sociales conforme a los dispositivos legales vigentes.
- En caso de haber incrementos dictados por el gobierno nacional, la Entidad únicamente reconocerá la parte directamente relacionada a la remuneración y a los beneficios sociales de acuerdo a Ley.
- Los costos directos e indirectos en que se incurren para la prestación del servicio, son de exclusiva responsabilidad y competencia del Contratista, debiendo afrontar los gastos en: sueldos, gratificaciones, vacaciones, beneficios sociales, Licencias de Armas, CTS, Renta, IGV, pago oportuno del régimen previsional, ESSALUD, y cualquier otra obligación tributaria, impuesto o beneficio creado de acuerdo a Ley; así como uniformes, implementos, armas y municiones, sistemas de radio comunicación y otros relacionados al servicio.
- El Contratista será responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en las instalaciones, muebles, máquinas de oficina y demás enseres de propiedad de la Universidad o de terceros, derivados del mal ejercicio de sus funciones. Igualmente en el caso de pérdida de los bienes de la Universidad, el Contratista procederá a la reparación o reposición de los mismos.
- El Contratista deberá estar preparado para afrontar cualquier eventualidad de índole laboral u otros de su exclusiva responsabilidad que se pudiera presentar, sin poner en riesgo el servicio de protección y seguridad que brinda al personal y a las instalaciones de la Universidad.
- La Universidad podrá exigir al Contratista, las veces que lo estime pertinente, copia de las Boletas de Pago y alguna otra documentación sustentatoria del cumplimiento de obligaciones laborales y beneficios sociales de su personal.
- El Contratista está obligado a subsanar en forma inmediata, las observaciones que le sean imputadas por la Universidad respecto a la prestación de sus servicios.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

- El Contratista será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal sean estas laborales, personales o de cualquier otra naturaleza; estando eximido la Universidad de toda responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de algunos de los trabajadores del Contratista, o de terceras personas que pudieran ocurrir durante la prestación del servicio, así como, de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas que la empresa está obligada a mantener durante el plazo del Contrato.
- El Contratista está obligado a proporcionar material y equipo necesario para que el agente de seguridad desarrolle su labor de manera eficiente y oportuna.

11. UNIFORMES, EQUIPO PERSONAL, ARMAMENTO Y EQUIPOS DE RADIO

El Contratista, asignará anualmente dos (02) uniformes sin costo para cada agente de vigilancia, uniformes nuevos, que incluyen calzado y equipo personal (cinto, tahalí, vara, silbato y linterna de mano). Los uniformes serán adecuados al clima de la localidad donde será prestado el servicio, así como al turno y a las estaciones del año (01 para el verano y 01 para el invierno); conforme a lo normado en la Directiva de la DICSCAMEC, en la cantidad suficiente que permita al personal de vigilancia estar correctamente uniformados en forma permanente (uniformes limpios y en buen estado de conservación). La Universidad asignará un lugar adecuado para que el personal lo use como vestuario. En el caso de las linternas de mano, pilas y material de escritorio, estos serán renovados por el Contratista cuando hayan cumplido su ciclo de vida útil, los mismos que son necesarios para el cumplimiento de sus funciones en cada puesto de vigilancia.

El Contratista, igualmente dotará de armas en muy buen estado de conservación y funcionamiento, con una dotación de doce cartuchos por arma; asegurando la visita periódica de inspección y mantenimiento, a través de un técnico o especialista armero.

Los equipos de radio solicitados deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para garantizar las comunicaciones durante las 24 horas. El Contratista está en la obligación de cambiar los radios así como los accesorios que se encuentren inoperativos y los que faltasen, en un plazo no mayor a las 48 horas de haber sido notificado.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA EMPRESA

Moquegua,

**Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES
Presente.-**

**Ref. : Proceso N° 002 – 2017 -UJCM
Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en la ciudades de Moquegua e Ilo**

(Nombres y Apellidos del Representante legal de la empresa), identificado con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en , Representante Legal de(nombre de la empresa) declaro bajo juramento que la ----- que represento es una pequeña () o microempresa () conformada y constituida conforme lo establece la Ley 28015 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2003-TR.(Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa).

Esta empresa cuenta con.....Trabajadores permanentes.

Atentamente,

.....
Nombre, firma y sello del Gerente

Sello de la Empresa



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N °393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 04

PACTO DE INTEGRIDAD

Moquegua,

**Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES
Presente.-**

**Ref. : Proceso N° 002 – 2017 -UJCM
Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en la ciudades de Moquegua e Ilo**

Por la presente, nos dirigimos a ustedes para declarar bajo juramento, que:

- Confirmamos que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofreceremos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o de ser el caso mantener el Contrato materia de la Adjudicación de Menor Cuantía mencionada en la referencia.
- Confirmamos que no hemos celebrado ni celebraremos acuerdos formales o tácitos, entre los postores o terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

Queda establecido que el incumplimiento del presente pacto de integridad o compromiso de no soborno por nuestra parte generará nuestra inhabilitación para contratar con la Universidad, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 05

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

Moquegua,

**Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES**

Presente.-

Ref. : Proceso N° 002 – 2017 -UJCM

Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en la ciudades de Moquegua e Ilo

Por medio de la presente,..... (nombre persona jurídica o persona natural), con RUC N°, con domicilio legal en, debidamente representado por, identificado con DNI N°

() Autorizo al Comité Especial del procesos de la referencia que me notifique al correo electrónico que señalo.

Mi correo electrónico es: _____.

Mi celular es: _____

() Autorizó al Comité Especial del procesos de la referencia que me notifique personalmente en la sede de la UJCM.

Firma del representante Legal:



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 06 PROPUESTA ECONÓMICA

Moquegua,

**Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES
Presente.-**

**Ref. : Proceso N° 002 – 2017-UJCM
Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en la ciudades de Moquegua e Ilo**

Ofertamos nuestros trabajos con el siguiente precio:

DESCRIPCION	TOTAL

El cual se mantendrá hasta el momento de la suscripción del contrato, en caso de obtener la Buena Pro.

Atentamente,

.....
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Moquegua: Calle Ayacucho N°393 RPC 953502250 - 953502251

OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Ref. : Proceso N° 002 – 2017 -UJCM

Objeto : Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones de la Universidad José Carlos Mariátegui en la ciudades de Moquegua e Ilo

Por la presente, nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar la experiencia del postor:

N°	Descripción	Entidad Contratante	Fecha de la Firma del Contrato	MONTOS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
TOTAL				

Adjuntamos los correspondientes documentos que sustentan mi experiencia.

Atentamente,

.....
Nombre, Apellidos, firma del Representante Legal
Sello de la Empresa